

MOZO Miguel Román González nº 61  
hijo de... Miguel y de... Francisca, natural de... Marbella  
y domiciliado en... Almuñécar..... sabe  
leer y escribir. Talla: un metro..... milímetros. Reco-  
nocido facultativamente dió un perímetro torácico de..... cen-  
tímetros, ..... haciendo reclamación contra este resultado.

Invitado a alegar exclusiones del servicio militar activo o solicitar prórroga  
de 1.<sup>a</sup> clase, contesta: *Ra. Sustentosa, presenta certificado que a-  
credita que el citado mozo viene voluntario en el Ejercito. Lanz.  
de Infanteria de Marina de guardacion en el proximo*

El Ayuntamiento en vista de los datos que preceden y del expediente personal  
del mozo, de conformidad con el parecer del Síndico, acordó... *declarar  
al mismo soldado util para todo servicio*

FALLOS

*Soldado utile  
para todo  
servicio*

MOZO Francisco Romero Andrade nº 62  
hijo de... Antoni y de... Francisca, natural de... Marbella  
y domiciliado en... Campanan..... sabe  
leer y escribir. Talla: un metro... *sesenta y veinte y uno* milímetros. Reco-  
nocido facultativamente dió un perímetro torácico de... *82* cen-  
tímetros, ..... haciendo reclamación contra este resultado.

Invitado a alegar exclusiones del servicio militar activo o solicitar prórroga  
de 1.<sup>a</sup> clase, contesta: *que no tiene nava que alegar*

El Ayuntamiento en vista de los datos que preceden y del expediente personal  
del mozo, de conformidad con el parecer del Síndico, acordó... *soldado  
util para todo servicio*

MOZO Juan Ruiz Campoy nº 63  
hijo de... Jose y de... Francisca, natural de... Marbella  
y domiciliado en... El Campillo..... sabe  
leer y escribir. Talla: un metro... *sesenta y treinta y seis* milímetros. Reco-  
nocido facultativamente dió un perímetro torácico de... *84* cen-  
tímetros, ..... haciendo reclamación contra este resultado.

Invitado a alegar exclusiones del servicio militar activo o solicitar prórroga  
de 1.<sup>a</sup> clase, contesta: *que no tiene nava que alegar*

El Ayuntamiento en vista de los datos que preceden y del expediente personal  
del mozo, de conformidad con el parecer del Síndico, acordó... *declarar  
al mismo soldado util para todo servicio*

MOZO Salvador Ruiz Gutierrez nº 64

hijo de... Juan y de... Francisca, natural de... Marbella  
y domiciliado en... Jerez de la Frontera..... sabe  
leer y escribir. Talla: un metro... *setenta y ocho y tres* milímetros. Reco-  
nocido facultativamente dió un perímetro torácico de... *91* cen-  
tímetros, ..... haciendo reclamación contra este resultado.

Invitado a alegar exclusiones del servicio militar activo o solicitar prórroga  
de 1.<sup>a</sup> clase, contesta: *que no tiene nava que alegar*

El Ayuntamiento en vista de los datos que preceden y del expediente personal  
del mozo, de conformidad con el parecer del Síndico, acordó... *soldado  
util para todo servicio*

MOZO Francisco Ruiz Almora nº 65  
hijo de... Jose y de... Francisca, natural de... Marbella  
y domiciliado en... —..... sabe  
leer y escribir. Talla: un metro... *sesenta y cuatro y uno* milímetros. Reco-  
nocido facultativamente dió un perímetro torácico de... *82* cen-  
tímetros, ..... haciendo reclamación contra este resultado.

Invitado a alegar exclusiones del servicio militar activo o solicitar prórroga  
de 1.<sup>a</sup> clase, contesta: *no se presenta*

MOZO Francisco Ruiz Almora nº 65  
hijo de... Jose y de... Francisca, natural de... Marbella  
y domiciliado en... —..... sabe  
leer y escribir. Talla: un metro... *sesenta y cuatro y uno* milímetros. Reco-  
nocido facultativamente dió un perímetro torácico de... *82* cen-  
tímetros, ..... haciendo reclamación contra este resultado.

Invitado a alegar exclusiones del servicio militar activo o solicitar prórroga  
de 1.<sup>a</sup> clase, contesta: *no se presenta*

El Ayuntamiento en vista de los datos que preceden y del expediente personal  
del mozo, de conformidad con el parecer del Síndico, acordó... *el de una  
hasta el expediente de fijarse*

MOZO Antonio Sanchez Glacon nº 66  
hijo de... Antoni y de... Isabel, natural de... Marbella  
y domiciliado en... Benalmádena..... sabe  
leer y escribir. Talla: un metro... *sesenta y cuatro y cinco* milímetros. Reco-  
nocido facultativamente dió un perímetro torácico de... *88* cen-  
tímetros, ..... haciendo reclamación contra este resultado.

Invitado a alegar exclusiones del servicio militar activo o solicitar prórroga  
de 1.<sup>a</sup> clase, contesta: *que no tiene nava que alegar*

El Ayuntamiento en vista de los datos que preceden y del expediente personal  
del mozo, de conformidad con el parecer del Síndico, acordó... *declarar  
al mismo soldado util para todo servicio*

MOZO Soldado utile para todo servicio

El Ayuntamiento en vista de los datos que preceden y del expediente personal  
del mozo, de conformidad con el parecer del Síndico, acordó... *declarar  
al mismo soldado util para todo servicio*

MOZO José Sánchez Galia n.º 67  
hijo de Francisco y de Catalina natural de Málaga  
y domiciliado en Gloria, no sabe leer ni escribir. Talla: un metro quinientos cuarenta y ocho milímetros. Reconocido facultativamente dió un perímetro torácico de 82 centímetros, no haciendo reclamación contra este resultado.

Invitado a alegar exclusiones del servicio militar activo o solicitar prórroga de 1.ª clase, contesta: que no tenía nada que alegar

El Ayuntamiento en vista de los datos que preceden y del expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del Síndico, acordó declarar al mismo Soldado útil para todo servicio.

MOZO Manuel Sánchez Gómez n.º 68  
hijo de Miguel y de Angeles, natural de Málaga  
y domiciliado en ——, no sabe leer y escribir. Talla: un metro —— milímetros. Reconocido facultativamente dió un perímetro torácico de —— centímetros, —— haciendo reclamación contra este resultado.

Invitado a alegar exclusiones del servicio militar activo o solicitar prórroga de 1.ª clase, contesta: no se presenta

El Ayuntamiento en vista de los datos que preceden y del expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del Síndico, acordó rechazar la solicitud de prórroga ya el expediente de prueba.

MOZO Diego Sánchez Martín n.º 69  
hijo de Luque y de Ana natural de Málaga  
y domiciliado en el Pedro, no sabe leer y escribir. Talla: un metro setecientos cuarenta milímetros. Reconocido facultativamente dió un perímetro torácico de 84 centímetros, no haciendo reclamación contra este resultado.

Invitado a alegar exclusiones del servicio militar activo o solicitar prórroga de 1.ª clase, contesta: que no tenía nada que alegar

El Ayuntamiento en vista de los datos que preceden y del expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del Síndico, acordó declarar al mismo Soldado útil para todo servicio.

## FALLOS

MOZO Bartolomé Sánchez Víñez n.º 70  
hijo de Vicente y de Ana natural de Málaga  
y domiciliado en 86 Angel, no sabe leer y escribir. Talla: un metro setenta y cuatro y cinco milímetros. Reconocido facultativamente dió un perímetro torácico de 88 centímetros, —— haciendo reclamación contra este resultado.

Invitado a alegar exclusiones del servicio militar activo o solicitar prórroga de 1.ª clase, contesta: que no tenía nada que alegar

FALLOS  
Soldado útil para todo servicio

El Ayuntamiento en vista de los datos que preceden y del expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del Síndico, acordó Soldado útil para todo servicio.

MOZO Francisco Santalla Gómez n.º 71  
hijo de Rafael y de María Pérez natural de Juan Pérez  
y domiciliado en ——, no sabe leer y escribir. Talla: un metro setenta y tres milímetros. Reconocido facultativamente dió un perímetro torácico de 86 centímetros, no haciendo reclamación contra este resultado.

Invitado a alegar exclusiones del servicio militar activo o solicitar prórroga de 1.ª clase, contesta: no maneja manifestando que en estos días era mucho, comprobado que posee bordones permanentes, completa envejecida, es ebuectuado, vuela total compravado en el Pazo 1º fecha 6 n.º 16

Cachondo total

El Ayuntamiento en vista de los datos que preceden y del expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del Síndico, acordó declarar al mismo Excluido totalmente del servicio militar como no presentado en el art. 1º del Reglamento.

Soldado útil para todo servicio

MOZO Juan Fino Martín n.º 72  
hijo de Luque y de Mercedes natural de Málaga  
y domiciliado en el Pedro, no sabe leer ni escribir. Talla: un metro setenta y seis milímetros. Reconocido facultativamente dió un perímetro torácico de 90 centímetros, no haciendo reclamación contra este resultado.

Invitado a alegar exclusiones del servicio militar activo o solicitar prórroga de 1.ª clase, contesta: que era hijo de pobre raza galega pobre o quien mantuve

Soldado en pleno presentacion expertante

El Ayuntamiento en vista de los datos que preceden y del expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del Síndico, acordó soldado útil para todo servicio, concediéndole una plaza de dos días para la presentación del expediente justificativo de su alegato.

MOZO Francisco Fino Ortega n.º 73  
hijo de José y de Josefa natural de Marbella  
y domiciliado en El Angel, no sabe  
leer ni escribir. Talla: un metro. ~~cento~~ sesenta y tres milímetros. Reconocido facultativamente dió un perímetro torácico de 89 centímetros, no haciendo reclamación contra este resultado.

Invitado a alegar exclusiones del servicio militar activo o solicitar prórroga de 1.ª clase, contesta: que no tiene mala que alegar.

El Ayuntamiento en vista de los datos que preceden y del expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del Síndico, acordó declarar al mismo Soldado útil para todo servicio.

MOZO Joaquín Foro Almagro n.º 74  
hijo de Juan y de Ana natural de Marbella  
y domiciliado en La Poma, no sabe  
leer ni escribir. Talla: un metro. ~~cento~~ sesenta cinco milímetros. Reconocido facultativamente dió un perímetro torácico de 86 centímetros, no haciendo reclamación contra este resultado.

Invitado a alegar exclusiones del servicio militar activo o solicitar prórroga de 1.ª clase, contesta: que no tiene mala que alegar.

El Ayuntamiento en vista de los datos que preceden y del expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del Síndico, acordó declarar al mismo Soldado útil para todo servicio.

MOZO José Foro Cerván n.º 75  
hijo de Francisco y de Anna natural de Marbella  
y domiciliado en Marbella, no sabe  
leer y escribir. Talla: un metro. ~~cento~~ sesenta y siete milímetros. Reconocido facultativamente dió un perímetro torácico de 87 centímetros, no haciendo reclamación contra este resultado.

Invitado a alegar exclusiones del servicio militar activo o solicitar prórroga de 1.ª clase, contesta: que no tiene mala que alegar.

El Ayuntamiento en vista de los datos que preceden y del expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del Síndico, acordó declarar al mismo Soldado útil para todo servicio.

## FALLOS

MOZO José Valverama Lara n.º 76  
hijo de José y de Concepción natural de Marbella  
y domiciliado en La Molineta, no sabe  
leer y escribir. Talla: un metro. ~~cento~~ sesenta y tres milímetros. Reconocido facultativamente dió un perímetro torácico de 89 centímetros, no haciendo reclamación contra este resultado.

Invitado a alegar exclusiones del servicio militar activo o solicitar prórroga de 1.ª clase, contesta: se presenta su hermano manifestando que se encuentra himero como voluntario en el bando de Santander n.º 10 en Málaga.

El Ayuntamiento en vista de los datos que preceden y del expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del Síndico, acordó declarar al mismo Soldado útil poniendo de justificación.

Soldado útil para todo servicio

## FALLOS

Soldado pen  
diente parti  
cares

MOZO Miguel Vaquer Claramonte n.º 77  
hijo de Juan y de Josefa natural de Marbella  
y domiciliado en La Peña, no sabe  
leer y escribir. Talla: un metro. ~~cento~~ sesenta y siete milímetros. Reconocido facultativamente dió un perímetro torácico de 93 centímetros, no haciendo reclamación contra este resultado.

Invitado a alegar exclusiones del servicio militar activo o solicitar prórroga de 1.ª clase, contesta: que no tiene mala que alegar.

Soldado  
util para  
todo servicio

El Ayuntamiento en vista de los datos que preceden y del expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del Síndico, acordó declarar al mismo Soldado útil para todo servicio.

Soldado  
util para  
todo servicio

MOZO Juan Vaquer Urbano n.º 78  
hijo de Santiago y de Carmela natural de Marbella  
y domiciliado en Peruga, no sabe  
leer y escribir. Talla: un metro. ~~cento~~ sesenta y siete milímetros. Reconocido facultativamente dió un perímetro torácico de 89 centímetros, no haciendo reclamación contra este resultado.

Invitado a alegar exclusiones del servicio militar activo o solicitar prórroga de 1.ª clase, contesta: La bandera presenta certificado que acredita que el estadio mura tiene voluntaria en el bando de guerra Regulares Andaluces de Infantería Alfonso XII en Segorbe.

Soldado util  
para todo  
servicio

El Ayuntamiento en vista de los datos que preceden y del expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del Síndico, acordó declarar al mismo Soldado útil para todo servicio.

Soldado útil  
para todo  
servicio

MOZO *Jose' Jimenez Hurtado n° 79*  
hijo de *fran* y de *frisa*, natural de *Málaga*,  
y domiciliado en *Calle Chapas*, no sabe  
leer y escribir. Talla: un metro *setenta y ocho* milímetros. Reconocido facultativamente dió un perímetro torácico de *82* centímetros, NO., haciendo reclamación contra este resultado.

Invitado a alegar exclusiones del servicio militar activo o solicitar prórroga de 1.<sup>a</sup> clase, contesta: *que no tenía maza que alegar*

El Ayuntamiento en vista de los datos que preceden y del expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del Síndico, acordó *descartar al mozo soldado utl para todo servicio*.

mozo que se presenta del alistamiento de Molina de Segura (Murcia) para ser tallado, reconocido

MOZO *Aurelio Palazón Hernández*  
hijo de *antonio* y de *Loumelo*, natural de *Molina de Segura*, y domiciliado en *calle Palazón 27*, no sabe leer y escribir. Talla: un metro *setenta y cinco* milímetros. Reconocido facultativamente dió un perímetro torácico de *84* centímetros, NO., haciendo reclamación contra este resultado.

Invitado a alegar exclusiones del servicio militar activo o solicitar prórroga de 1.<sup>a</sup> clase, contesta: *que no tenía maza que alegar*

El Ayuntamiento en vista de los datos que preceden y del expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del Síndico, acordó *reconocer al ejercito de su alistamiento para la clasificación y debidos efectos*

MOZO .....  
hijo de ..... y de ....., natural de .....,  
y domiciliado en ....., sabe  
leer y escribir. Talla: un metro ..... milímetros. Reconocido facultativamente dió un perímetro torácico de ..... centímetros, ..... haciendo reclamación contra este resultado.

Invitado a alegar exclusiones del servicio militar activo o solicitar prórroga de 1.<sup>a</sup> clase, contesta:

El Ayuntamiento en vista de los datos que preceden y del expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del Síndico, acordó

F A L L O S

MOZO .....  
hijo de ..... y de ....., natural de .....,  
y domiciliado en ....., sabe  
leer y escribir. Talla: un metro ..... milímetros. Reconocido facultativamente dió un perímetro torácico de ..... centímetros, ..... haciendo reclamación contra este resultado.

Invitado a alegar exclusiones del servicio militar activo o solicitar prórroga de 1.<sup>a</sup> clase, contesta:

F A L L O S

El Ayuntamiento en vista de los datos que preceden y del expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del Síndico, acordó

MOZO .....  
hijo de ..... y de ....., natural de .....,  
y domiciliado en ....., sabe  
leer y escribir. Talla: un metro ..... milímetros. Reconocido facultativamente dió un perímetro torácico de ..... centímetros, ..... haciendo reclamación contra este resultado.

Invitado a alegar exclusiones del servicio militar activo o solicitar prórroga de 1.<sup>a</sup> clase, contesta:

El Ayuntamiento en vista de los datos que preceden y del expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del Síndico, acordó

MOZO .....  
hijo de ..... y de ....., natural de .....,  
y domiciliado en ....., sabe  
leer y escribir. Talla: un metro ..... milímetros. Reconocido facultativamente dió un perímetro torácico de ..... centímetros, ..... haciendo reclamación contra este resultado.

Invitado a alegar exclusiones del servicio militar activo o solicitar prórroga de 1.<sup>a</sup> clase, contesta:

El Ayuntamiento en vista de los datos que preceden y del expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del Síndico, acordó

Y no habiendo otros mozos a quienes llamar, el señor Presidente manifestó que se daba por terminado el acto, sin perjuicio de haber por edictos, en tiempo oportuno la fecha en que haya de reunirse nuevamente el Consistorio para fallar sobre las exclusiones y prórrogas de primera clase solicitadas que han quedado sin resolver, así como a los mozos que tienen números siguientes en la lista por medio de papeletas repartidas a domicilio. En prueba de lo anterior firman la presente acta todos los señores Concejales, de que certifican:

J. M. R. C.  
J. Gomárez  
F. J. Martínez  
A. Pérez

ACTA de la sesión celebrada para resolver las cases quedadas pendientes del acta de la Clasificación y Declaración de Soldados para el Reemplazo de 1.940.-

Señores concurrentes

Alcalde-Presidente

- D. Francisco Cantes Gallarde
- D. Tenientes de Alcalde
- D. Jese Lealina Navarre
- D. Francisco Ric Sanchez
- D. Sindic
- D. Salvador Gonzalez Galvez
- D. Gesteres
- D. Francisco Gil Villalobos
- D. Jese Gallardo Moreno
- D. Vicente Orense Marzal
- D. Francisco Lima Gonzalez
- D. Delegado Militar
- D. Antonio Alcalde Calmaestra
- D. Secretario
- D. Eduardo Garrido Garcia

En la Ciudad de Marbella, siendo las diez horas del dia veinte y nueve de febrero de mil novecientos cuarenta y ocho, se reunieron en el Salón Capitular los señores que al margen se expresan, asistidos de mi en Secretaría de la Corporación, al efecto de celebrar sesión para resolver definitivamente las cases quedadas pendientes por falta de presentación de documentos justificativos de exenciones y otras causas en la sesión celebrada el dia quince del presente mes, para lo que se concede nueve plazos, y, procediendo a resolvérlos, se dio principio al acta en la forma siguiente:

Habiendo se presentado el expediente justificativo del alegato interpuesto por el mozo n.º 2 JUAN ALCANTARA GOMEZ, de hijo de viuda pobre a quien mantiene con hermano en ignorado paradero, el Ayuntamiento eide al Síndico acerde declarar al mismo SOLDADO UTIL PARA TODO SERVICIO CON DERECHO AL DISFRUTE DE LA PRORROGA DE INCORPORACION A FILAS DE PRIMERA CLASE, como comprendido en el caso 2º del artículo 431 del Reglamento.-

SOLDADO CON PRORROGA.-

De igual modo se presenta el expediente justificativo del alegato interpuesto por el mozo n.º 10 ANDRES CISAJA HURTADO de hijo de viuda pobre a quien mantiene, y el Ayuntamiento en su vista eide al Síndico, acerde declarar a este mozo SOLDADO UTIL PARA TODO SERVICIO CON DERECHO AL DISFRUTE DE LA PRORROGA DE INCORPORACION A FILAS DE PRIMERA CLASE, como comprendido en el caso 2º del artículo 431 del Reglamento.-

SOLDADO CON PRORROGA.-

Se presenta el expediente justificativo del alegato interpuesto por el mozo n.º 13 JUAN BOARTS GUEVAS de hijo de padre sexagenario pobre a quien mantiene, y el Ayuntamiento eide al Síndico acerde declarar al mismo SOLDADO UTIL PARA TODO SERVICIO CON DERECHO AL DISFRUTE DE LA PRORROGA DE INCORPORACION A FILAS DE PRIMERA CLASE, como comprendido en el caso 1º del artículo 431 del Reglamento.-

SOLDADO CON PRORROGA.-

El mozo n.º 14 FRANCISCO FERIA DEZ LEON presenta el expediente justificativo de su alegato de hijo de viuda pobre a quien mantiene, y el Ayuntamiento eide al Síndico, acerde declarar a este mozo SOLDADO UTIL PARA TODO SERVICIO CON DERECHO A DISFRUTAR LA PRORROGA DE INCORPORACION A FILAS DE PRIMERA CLASE, como comprendido en el caso 2º del artículo 431 del Reglamento.-

SOLDADO UTIL PARA TODO SERVICIO

Habiéndose precisado certificados del Primer Jefe del Grupo Automovil del 2º Cuerpo de Ejercito de Sevilla, por el que se acredita que el mozo n.º 22 GABRIEL JIMENEZ BASCA, se encuentra prestando sus servicios como voluntario en dicha Unidad, el Ayuntamiento eide al Síndico acerde modificar el falso anterior y declarar a este mozo SOLDADO UTIL PARA TODO SERVICIO.-

Fue presentado el expediente justificativo del alegato interpuesto por el mozo n.º 27 JOAN BOIRE TOME, de hijo de sexagenario pobre a quien mantiene, y el Ayuntamiento eide

SOLDADO CON PRORROGA.-

al Sindicato acuerde declarar a este menor SOLDADO UTILIZAR CON DERECHO AL DISFRUTE DE LA PRORROGA DE INCORPORACION A FILAS DE PRIMERA CLASE, como comprendio en el caso 1º del articulo 231 del Reglamento.-

Tambien se presento el expediente justificativo del alegato interpuesto por el menor n° 51 RAFAEL MARIN, que certifica acreditativa de ser hijo de padre soltero pobre a quien mantiene, y el Ayuntamiento oido al Sindicato acuerde declarar a este menor SOLDADO UTILIZAR PARA TODO SERVICIO CON DERECHO AL DISFRUTE DE LA PRORROGA DE INCORPORACION A FILAS DE PRIMERA CLASE, como comprendio en el caso 1º del articulo 231 del Reglamento.-

SOLDADO CON PRORROGA.-

Seguidamente fue presentado por la Presidencia, certificado recibido de la Dirección de la Prisión provincial de Málaga, por el que se acredita que el menor n° 40 FERNANDO MARTIN LA CHA, se encuentra detenido en aquel Centro, y el Ayuntamiento oido al Sindicato acuerde negarle el falle anteriormente referido a este menor SEPARADO TEMPORALMENTE DEL CONTINUO ANUAL, como comprendio en el caso 4º del articulo 231 del Reglamento.-

SEPARADO TEMPORALMENTE.-

SOLDADO CON PRORROGA.-

Fue presentado por el menor n° 40 MIGUEL OROZCO ALDRADES el expediente justificativo de ser hijo de una viuda pobre a quien mantiene, y el Ayuntamiento oido al Sindicato, acuerde declararse este menor SOLDADO UTILIZAR PARA TODO SERVICIO CON DERECHO AL DISFRUTE DE LA PRORROGA DE INCORPORACION A FILAS DE PRIMERA CLASE, como comprendio en el caso 2º del articulo 231 del Reglamento.-

SOLDADO CON PRORROGA

A continuacion se presenta el expediente justificativo del alegato interpuesto por el menor n° 55 JOSE REYES GONZALEZ, de hijo de viuda pobre a quien mantiene, y el Ayuntamiento oido al Sindicato, acuerde declarar a este menor SOLDADO UTILIZAR PARA TODO SERVICIO CON DERECHO AL DISFRUTE DE LA PRORROGA DE INCORPORACION A FILAS DE PRIMERA CLASE, como comprendio en el caso 2º del articulo 231 del Reglamento.-

SOLDADO CON PRORROGA.-

SOLDADO EN DIADEMA.-

Se presento el expediente del menor n° 72 JUAN REYES MARTIN que justifica su alegato de padre soltero pobre a quien mantiene, y el Ayuntamiento oido al Sindicato, acuerde declarar a este menor SOLDADO UTILIZAR PARA TODO SERVICIO CON DERECHO AL DISFRUTE DE LA PRORROGA DE INCORPORACION A FILAS DE PRIMERA CLASE, como comprendio en el caso 1º del articulo 231 del Reglamento.-

No habiéndose recisido certificado que acredite que el menor n° 76 JOSE VALDERRAMA MARA se encuentra sirviendo como voluntario en el Grupo de Sanidad de la guarnicion en Motrilia, a pesar de haberse informado, el Ayuntamiento oido al Sindicato, acuerde ratificar el falle anterior declarando a este menor SOLDADO INDIENTE DE JUSTIFICACION.-

Se dio cuenta por integra lectura de los expedientes de refugio instruidos a los menores Diego Alfonso Quesada, Salvador Bernal Galvan, Juan Callejos Garcia, Jesus Cuadra Garcia, manuel Gil Cuevas, Antonio Lopez Cortes, Francisco Merida Chacon, Manuel Merilla Gomez, Francisco Ruiz Munoz y manuel Sanchez Gomez, del reemplazo de 1.940 que citados por edicto no comparecieron por si ni por medio de representantes al acto de Clasificacion y Desclaracion de Refugiados, ni tampoco alegaron causa justa que se les imp-

dieran, vistos sus resultados y diligencia, visto tambien lo expuesto por parte del vecino designado como defensor y por la del padre del menor n° 64 del asistimiento, el Ayuntamiento acuerde que debe declarar y declarara refugio, para todos los efectos legales a los mencionados menores.-

Y no habiendo mas asuntos relacionados con el Reemplazo de 1.940 que resolver, el Sr. Presidente dice por terminante el acto, firmando los señores que han concursado y acordandose remitir copia certificada por duplicado de la presente acta, a la Junta de Clasificacion y Revision de Ronda, de que yo el Secretario certifico.-



*J. M. G.*  
*Homenaje*  
*Junling*  
*A. Martínez*



# Boletín DE LA PROVINCIA DE MÁLAGA

-2 MAR. 1948 - 583



C

DIRECCIÓN DE SUSCRIPCIÓN.

Trimestre	30.- Ptas.
Semestre	60.-
Anual	120.-
Número suelto del día	0.50
Número atrasado	1.-
Inserción: Por cada palabra	0.25

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en el BOLETÍN OFICIAL se han de mandar al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasará a la Administración de dicho periódico. (Real orden de 6 de Abril de 1859).

Luego que los señores Alcaldes y Secretarios reciban los números de este BOLETÍN dispondrán que se fije un exemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Secretarios cuidarán de conservar los BOLETINES colecionados ordenadamente, para su encuadernación, que deberá verificarse cada año.

## Administración de Rentas Públicas de Málaga

### SECCION UTILIDADES

#### Recordatorio a las Profesiones Libres y Oficiales

Habiéndose comenzado el plazo que, para la presentación de declaraciones juradas a efectos de liquidación por la «Tarifa 1.ª de Utilidades» señala la Instrucción provisional de 8 de mayo de 1928, dictada para la aplicación del R. D. de 15 de diciembre de 1927, a continuación se consignan a título recordatorio, las obligaciones que les imponen dichos Textos legales:

Profesiones Libres. — (Comprendidos en los apartados a), f) y g), del artículo 5.º — Título II de la «Tarifa 1.ª de Utilidades». — De conformidad con lo preceptuado en la Regla 31 de la Instrucción provisional de 8 de mayo de 1928, los contribuyentes del epígrafe, han de presentar ante esta Administración de Rentas Públicas, antes del día 31 de marzo del año actual, declaración jurada de los ingresos totales obtenidos en el ejercicio de su profesión, durante el pasado año de 1947.

Los profesionales a quienes afecta el presente recordatorio, son los siguientes. Apartado a) — Abogados, Médicos, Ingenieros, Arquitectos, Procuradores, Odontólogos, Profesores de Cirugía mayor y menor, Profesores de Ciencias, Letras y Arte, Peritos titulados, Aparejadores, Veterinarios y profesiones similares que realicen trabajo independiente. — Apartado f). — Habilitados Apoderados, Representantes, Tu-

tores, Albaceas, Corredores y Administradores de todo género y bajo cualquier nombre de fincas, bienes, fortunas, negocios, quiebras, censos, foros, pensiones, derechos u otras rentas pertenecientes a cualquier clase de personas naturales o jurídicas que no estén comprendidos en el apartado b) (empleados particulares) y apartado g) Cuantos perciban emolumentos de cualquier clase en recompensa de trabajos o servicios personales, y no estén incluidos en otro concepto de esta Ley.

Profesionales oficiales —(Apartado e). — Art 1º — Título I. — Se les recuerda la obligación que les señala la Regla 30 de la Instrucción anteriormente citada, cuyo contenido es el siguiente:

«Los contribuyentes comprendidos en el apartado e) del artículo 1.º del Decreto-Ley, presentarán ante las Autoridades y Organizaciones que a continuación se expresan, dentro del primer trimestre de cada año, declaración jurada de los ingresos totales obtenidos en el año inmediato anterior: Los Notarios, ante su respectivo Colegio — Los Jueces Municipales, los Secretarios judiciales y los de Juzgado Municipales, ante el Juez de primera instancia. — Los Secretarios y Oficiales de Sala, ante el Presidente del Tribunal correspondiente. — Los Agentes Oficiales de Cambio y Bolsa, y los Corredores Oficiales de Comercio, ante su Colegio respectivo. — Los verificadores de contadores de agua, gas, electricidad y los de automóviles y los fieles contratantes de pesas y medidas, ante el Gobernador Civil — Los Prácticos de Puertos, ante el

BOLETIN OFICIAL de Málaga  
Franqueo concertado

Sr. Alcalde Presidente  
del Ayuntamiento de

MARBELLA

a69

### ADMINISTRACIÓN

Oficinas de la Diputación Provincial.

Horas de 9 de la mañana a 2 de la tarde.

Calle Beatas, 29. — Teléf. 1719

Se publica todos los días,  
excepto los lunes.

Talleres-Escuela de la Imprenta Provincial

Comandante de Marina de que dependan — Los Recaudadores de Hacienda y los Administradores de Loterías, ante el Tesorero-Contador de la Delegación o Subdelegación de Hacienda correspondiente

Las citadas Autoridades y Organizaciones devolverán a los interesados el duplicado de sus declaraciones juradas y remitirán éstas a las Administraciones de Rentas Públicas respectivas, dentro de los quince días siguientes a su recibo, formulando las observaciones que le sugieran, especialmente en el caso de estimarlas inexactas.

Notas comunes a ambos epígrafes — 1.º, las meritadas declaraciones juradas habrán de formularse con arreglo al modelo oficial que se expide en la «Depositoria - Pago de la deuda» de esta Delegación, por triplicado, reintegradas con timbre especial móvil de 0,25 pesetas y, en ellas necesariamente habrán de consignarse todos los datos que pide el impreso con arreglo al encajillado del formato del mismo; bien entendido que el que adolezca de alguna omisión, no será admitido por la Oficina receptora.

2.º Los profesionales constituidos en Colegio o en cualquier otra forma de asociación profesional, deberán presentar sus declaraciones por conducto de esos Colegios o Asociaciones; y

3.º Los que disfruten del beneficio fiscal de exención o reducción del impuesto por su condición de beneficiarios de familias numerosas, habrán de hacerlo constar en sitio bien visible de la declaración, y adjuntar a la mis-

ma la documentación que prescriben las disposiciones vigentes, sean: Copia de la orden de exención (o en su defecto, copia del duplicado de la instancia solicitando el beneficio); Copia del Título de beneficiario (o de la tarjeta de renovación), y declaración jurada de ingresos por todos conceptos.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados y, en evitación de las sanciones reglamentarias que, en su caso, habrían de imponerse

Málaga 21 de febrero de 1948.  
El Administrador de Rentas Públicas, (firma ilegible)  
V.º B.º El Delegado de Hacienda, (firma ilegible).

(702)

**OBRAS PÚBLICAS****Servicios Hidráulicos del Sur de España****ANUNCIO**

Terminadas la obras de construcción de la carretera de enlace de la presa del pantano del Chorro con el camino de la Estación del Chorro al Pantano de Andrade, que fué adjudicada a don Manuel Dapena Pellicer, y cuyas obras realizadas en término municipal de Ardales han sido liquidadas, he acordado antes de proceder a la devolución de la fianza constituida en garantía de la contrata, hacerlo saber para que todos los que tengan créditos con el contratista, por jornales, materiales, o indemnizaciones de accidentes del trabajo, o por otros conceptos referentes a las obras, puedan formular reclamación ante el Juzgado correspondiente y justificar ante este Servicio Hidráulico, haberlo hecho en el plazo de treinta días a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Málaga 19 de Febrero de 1948  
El Ingeniero Director, Julián Dorao.

(694)

**ANUNCIO**

Don José Sánchez Vidal, vecino de Torre del Mar, (Vélez Málaga) (Málaga), solicita de estos servicios Hidráulicos del Sur de España, autorización para la construcción de una toma de aguas

turbias para entarquinamiento de una finca de su propiedad, sita en la margen izquierda del Río Vélez en término municipal de Vélez Málaga por lo que esta Dirección señala un plazo de treinta (30) días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Málaga, para la presentación de observaciones o reclamaciones a la petición formulada, a cuyo efecto se encontrará de manifiesto la documentación presentada por dicho señor durante el mencionado plazo, desde las diez (10) a las trece (13) horas, en las oficinas de estos Servicios Hidráulicos, en Málaga, plaza de José Antonio, 9.

Málaga, 19 de Febrero de 1948  
El Ingeniero Director, Julián Dorao

Nota: Los gastos que ocasiona la publicación de este anuncio serán abonados por esta Dirección.

(724)

**Delegación de Industria de Málaga**

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por don Antonio Cortés Ruiz, en solicitud de ampliación de fábrica de aceite en Antequera

Esta Delegación de Industria de conformidad con las atribuciones que le están conferidas por la O. M. de 12 septiembre de 1939 e instrucciones recibidas de la Dirección General de Industria, ha resuelto:

Autorizar a don Antonio Cortés Ruiz la ampliación solicitada de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.º Esta autorización sólo es válida para el peticionario.

2.º La instalación de la industria, sus elementos y capacidad de producción, se ajustarán en todas sus partes al proyecto presentado, respondiendo a las características principales reseñadas al dorso de esta resolución.

3.º El plazo de puesta en marcha de la instalación autorizada será como máximo de un mes a partir de la fecha de esta resolución.

4.º Esta autorización es independiente de la de enganche a la red de energía eléctrica, la cual deberá ser solicitada según la tramitación establecida. Caso de que

fuerá denegada, la nueva industria deberá generarse la energía por medios propios, hasta tan la mejora de la situación eléctrica permita modificar la resolución.

5.º Una vez terminada la instalación, el interesado la notificará a esta Delegación de Industria para que se proceda a extender la acta de comprobación y autorización de funcionamiento.

6.º No se podrán realizar modificaciones esenciales en la instalación, ni traslados de la misma, que no sean previamente autorizados.

La Administración se reserva el derecho de dejar sin efecto la presente autorización en cualquier momento que se compruebe y demuestre el incumplimiento de cualesquier de las condiciones impuestas, o por la existencia de cualquiera declaración maliciosa o inexacta contenida en los datos que deben figurar las instancias y documentos que se refieren las normas 1.º, 2.º, 3.º, 4.º, ambas inclusive, de la citada disposición ministerial.

Dios guarde a Vd. muchos años.

Málaga, 18 de febrero de 1948.  
El Ingeniero Jefe, Elias L. Ullívarri.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por don José Rivas Fernández, en solicitud de implantación de fábrica de hielo

Esta Delegación de Industria de conformidad con las atribuciones que le están conferidas por la O. M. de 12 de Septiembre de 1939 e instrucciones generales recibidas de la Dirección General de Industria, ha resuelto:

Autorizar a don José Fernández la implantación solicitada, de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.º Esta autorización es válida para el peticionario.

2.º La instalación de la industria, sus elementos y capacidad de producción, se ajustarán en todas sus partes al proyecto presentado, respondiendo a las características principales reseñadas al dorso de esta resolución.

3.º El plazo de puesta en marcha de la instalación autorizada será como máximo de 4 meses a partir de la fecha de esta resolución.

4.º Esta autorización es

pendiente de la de enganche a la red de energía eléctrica, la cual deberá ser solicitada según la tramitación establecida. Caso de que fuera denegada, la nueva industria deberá generarse la energía por medios propios, hasta tan la mejora de la situación eléctrica permita modificar la resolución.

5.º Una vez terminada la instalación, el interesado la notificará a esta Delegación de Industria para que se proceda a extender el acta de comprobación y autorización de funcionamiento.

6.º Una vez terminada la instalación, el interesado la notificará a esta Delegación de Industria para que se proceda a extender el acta de comprobación y autorización de funcionamiento.

7.º Una vez terminada la instalación, el interesado la notificará a esta Delegación de Industria para que se proceda a extender el acta de comprobación y autorización de funcionamiento.

8.º Una vez terminada la instalación, el interesado la notificará a esta Delegación de Industria para que se proceda a extender el acta de comprobación y autorización de funcionamiento.

9.º Una vez terminada la instalación, el interesado la notificará a esta Delegación de Industria para que se proceda a extender el acta de comprobación y autorización de funcionamiento.

10.º Una vez terminada la instalación, el interesado la notificará a esta Delegación de Industria para que se proceda a extender el acta de comprobación y autorización de funcionamiento.

11.º Una vez terminada la instalación, el interesado la notificará a esta Delegación de Industria para que se proceda a extender el acta de comprobación y autorización de funcionamiento.

12.º Una vez terminada la instalación, el interesado la notificará a esta Delegación de Industria para que se proceda a extender el acta de comprobación y autorización de funcionamiento.

13.º Una vez terminada la instalación, el interesado la notificará a esta Delegación de Industria para que se proceda a extender el acta de comprobación y autorización de funcionamiento.

14.º Una vez terminada la instalación, el interesado la notificará a esta Delegación de Industria para que se proceda a extender el acta de comprobación y autorización de funcionamiento.

15.º Una vez terminada la instalación, el interesado la notificará a esta Delegación de Industria para que se proceda a extender el acta de comprobación y autorización de funcionamiento.

16.º Una vez terminada la instalación, el interesado la notificará a esta Delegación de Industria para que se proceda a extender el acta de comprobación y autorización de funcionamiento.

17.º Una vez terminada la instalación, el interesado la notificará a esta Delegación de Industria para que se proceda a extender el acta de comprobación y autorización de funcionamiento.

18.º Una vez terminada la instalación, el interesado la notificará a esta Delegación de Industria para que se proceda a extender el acta de comprobación y autorización de funcionamiento.

19.º Una vez terminada la instalación, el interesado la notificará a esta Delegación de Industria para que se proceda a extender el acta de comprobación y autorización de funcionamiento.

20.º Una vez terminada la instalación, el interesado la notificará a esta Delegación de Industria para que se proceda a extender el acta de comprobación y autorización de funcionamiento.

21.º Una vez terminada la instalación, el interesado la notificará a esta Delegación de Industria para que se proceda a extender el acta de comprobación y autorización de funcionamiento.

22.º Una vez terminada la instalación, el interesado la notificará a esta Delegación de Industria para que se proceda a extender el acta de comprobación y autorización de funcionamiento.

23.º Una vez terminada la instalación, el interesado la notificará a esta Delegación de Industria para que se proceda a extender el acta de comprobación y autorización de funcionamiento.

24.º Una vez terminada la instalación, el interesado la notificará a esta Delegación de Industria para que se proceda a extender el acta de comprobación y autorización de funcionamiento.

25.º Una vez terminada la instalación, el interesado la notificará a esta Delegación de Industria para que se proceda a extender el acta de comprobación y autorización de funcionamiento.

26.º Una vez terminada la instalación, el interesado la notificará a esta Delegación de Industria para que se proceda a extender el acta de comprobación y autorización de funcionamiento.

27.º Una vez terminada la instalación, el interesado la notificará a esta Delegación de Industria para que se proceda a extender el acta de comprobación y autorización de funcionamiento.

28.º Una vez terminada la instalación, el interesado la notificará a esta Delegación de Industria para que se proceda a extender el acta de comprobación y autorización de funcionamiento.

29.º Una vez terminada la instalación, el interesado la notificará a esta Delegación de Industria para que se proceda a extender el acta de comprobación y autorización de funcionamiento.

30.º Una vez terminada la instalación, el interesado la notificará a esta Delegación de Industria para que se proceda a extender el acta de comprobación y autorización de funcionamiento.

31.º Una vez terminada la instalación, el interesado la notificará a esta Delegación de Industria para que se proceda a extender el acta de comprobación y autorización de funcionamiento.

32.º Una vez terminada la instalación, el interesado la notificará a esta Delegación de Industria para que se proceda a extender el acta de comprobación y autorización de funcionamiento.

33.º Una vez terminada la instalación, el interesado la notificará a esta Delegación de Industria para que se proceda a extender el acta de comprobación y autorización de funcionamiento.

34.º Una vez terminada la instalación, el interesado la notificará a esta Delegación de Industria para que se proceda a extender el acta de comprobación y autorización de funcionamiento.

35.º Una vez terminada la instalación, el interesado la notificará a esta Delegación de Industria para que se proceda a extender el acta de comprobación y autorización de funcionamiento.

36.º Una vez terminada la instalación, el interesado la notificará a esta Delegación de Industria para que se proceda a extender el acta de comprobación y autorización de funcionamiento.

37.º Una vez terminada la instalación, el interesado la notificará a esta Delegación de Industria para que se proceda a extender el acta de comprobación y autorización de funcionamiento.

38.º Una vez terminada la instalación, el interesado la notificará a esta Delegación de Industria para que se proceda a extender el acta de comprobación y autorización de funcionamiento.

39.º Una vez terminada la instalación, el interesado la notificará a esta Delegación de Industria para que se proceda a extender el acta de comprobación y autorización de funcionamiento.

40.º Una vez terminada la instalación, el interesado la notificará a esta Delegación de Industria para que se proceda a extender el acta de comprobación y autorización de funcionamiento.

41.º Una vez terminada la instalación, el interesado la notificará a esta Delegación de Industria para que se proceda a extender el acta de comprobación y autorización de funcionamiento.

42.º Una vez terminada la instalación, el interesado la notificará a esta Delegación de Industria para que se proceda a extender el acta de comprobación y autorización de funcionamiento.

43.º Una vez terminada la instalación, el interesado la notificará a esta Delegación de Industria para que se proceda a extender el acta de comprobación y autorización de funcionamiento.

44.º Una vez terminada la instalación, el interesado la notificará a esta Delegación de Industria para que se proceda a extender el acta de comprobación y autorización de funcionamiento.

45.º Una vez terminada la instalación, el interesado la notificará a esta Delegación de Industria para que se proceda a extender el acta de comprobación y autorización de funcionamiento.

46.º Una vez terminada la instalación, el interesado la notificará a esta Delegación de Industria para que se proceda a extender el acta de comprobación y autorización de funcionamiento.

47.º Una vez terminada la instalación, el interesado la notificará a esta Delegación de Industria para que se proceda a extender el acta de comprobación y autorización de funcionamiento.

48.º Una vez terminada la instalación, el interesado la notificará a esta Delegación de Industria para que se proceda a extender el acta de comprobación y autorización de funcionamiento.

49.º Una vez terminada la instalación, el interesado la notificará a esta Delegación de Industria para que se proceda a extender el acta de comprobación y autorización de funcionamiento.

50.º Una vez terminada la instalación, el interesado la notificará a esta Delegación de Industria para que se proceda a extender el acta de comprobación y autorización de funcionamiento.

51.º Una vez terminada la instalación, el interesado la notificará a esta Delegación de Industria para que se proceda a extender el acta de comprobación y autorización de funcionamiento.

52.º Una vez terminada la instalación, el interesado la notificará a esta Delegación de Industria para que se proceda a extender el acta de comprobación y autorización de funcionamiento.

53.º Una vez terminada la instalación, el interesado la notificará a esta Delegación de Industria para que se proceda a extender el acta de comprobación y autorización de funcionamiento.

54.º Una vez terminada la instalación, el interesado la notificará a esta Delegación de Industria para que se proceda a extender el acta de comprobación y autorización de funcionamiento.

55.º Una vez terminada la instalación, el interesado la notificará a esta Delegación de Industria para que se proceda a extender el acta de comprobación y autorización de funcionamiento.

56.º Una vez terminada la instalación, el interesado la notificará a esta Delegación de Industria para que se proceda a extender el acta de comprobación y autorización de funcionamiento.

57.º Una vez terminada la instalación, el interesado la notificará a esta Delegación de Industria para que se proceda a extender el acta de comprobación y autorización de funcionamiento.

58.º Una vez terminada la instalación, el interesado la notificará a esta Delegación de Industria para que se proceda a extender el acta de comprobación y autorización de funcionamiento.

59.º Una vez terminada la instalación, el interesado la notificará a esta Delegación de Industria para que se proceda a extender el acta de comprobación y autorización de funcionamiento.

60.º Una vez terminada la instalación, el interesado la notificará a esta Delegación de Industria para que se proceda a extender el acta de comprobación y autorización de funcionamiento.

61.º Una vez terminada la instalación, el interesado la notificará a esta Delegación de Industria para que se proceda a extender el acta de comprobación y autorización de funcionamiento.

MINISTERIO DE JUSTICIA

Dirección de PRISIONES

PRISIONES MUNICIPAL

MÁLAGA

Oriol Muñoz  
26.2.48

J

1445

Como interesa en su atto. escrito n.º 507 de fecha 17 del actual, adjunto tengo el honor de remitir a Vd. certificado de permanencia en este Establecimiento del recluso FERNANDO MARTIN MANCHEA a efectos de quintas.

Dios guarde a V. muchos años  
Málaga a 20 de Febrero de 1948

de MARBELLA

26 FEB. 1948

Entrada n.º 581

Mr. -

Alcalde Presidente del Ayuntamiento de

MARBELLA (Málaga)

= Cedula de citacion =

Dispuesto por el Sr. Presidente de la Junta de Clasificacion y Revision de Ronda que el juicio de revisiones de mozos del actual Recambio 1943, 1945 y 1947, ha de tener lugar el proximo dia 4 de mayo y hora de las diez, y al objeto de ser pasaportado para dicha localidad, se servira V. personarse a las once horas del dia 1<sup>o</sup> de dicho mes de Mayo en este Ayuntamiento; quedando advertidos que de no comparecer le parara el perjuicio a que diere lugar.

Marbella a 20 de Abril de 1940.  
El Alcalde,

Recibi la  
copia fechada.

antonio llarion

Almozo n<sup>o</sup> 18 del Recambio de 1947. antonio martín  
espadas con domicilio en C. Utrera

= Cedula de citacion =

Dispuesto por el Sr. Presidente de la Junta de Clasificacion y Revision de Cada que el juicio de revisiones de monos del actual Recinto 1948, 1945 y 1947, ha de tener lugar el proximo dia 4 de Mayo y hora de las diez, y al objeto de ser pasaportado para dicha localidad, se envia V.Po. con aviso a las once horas del dia 1º de dicho mes de Mayo en este Ayuntamiento; quedando advertidos que de no cumplir con lo parara el perjuicio a que dice lugar.

Mazatlan a 28 de Abril de 1948.

El Alcalde,

*Quintana*

Recibi la  
duplicada.

*a.mayo  
J. Alfonso*



Al monzo n44 del Recinto de 1948, Juan mesa  
Famayo con domicilio en C Limas

CAJA DE RECLUTA N.º 22

Número 2403

al Oficial Mayor  
RONDA (Málaga)

22.5.48

TELEGRAMA POSTAL

Ronda 17 de Mayo de 1948

1212

EL CORONEL PRESIDENTE  
de la Junta de Clasificación y Revisión

Al Sr. Alcalde de

Mádella

Una vez anota el fallo que les ha correspondido en esta Junta, adjunto le remito a V.S. una de las duplicadas relaciones que para dicho fin había remitido a estas oficinas.

Jalles



Ronda

20 de 1948

licitados en el  
acción

fo de la  
Junta

1.º 185) Observa!

DADO

DADO

Voluntario

DADO

DADO

DADO

DADO

Voluntario

DADO

6 García Mata Andrés 1.762 95 No

SOLDADO

Voluntario

7 García Pérez Antonio - -

SOLDADO

Voluntario

8 García Limón Diego - -

SOLDADO

Voluntario

9 Gomárez Jiménez Antonio 1.656 89 No

SOLDADO

Voluntario

10 Gomárez Ruiz Antonio 1.625 86 No

SOLDADO

Página de Recluta número 22RondaPueblo de MarbellaReemplazo de 1948

Relación de los moros de este pueblo clasificados en el  
Grupo 1º Soldados útiles para concentración

<u>Apellidos</u>	<u>Nombre</u>	<u>Talla</u>	<u>Perí. alegó o re-clamo</u> <u>metro (artº 125, 136)</u>	<u>Tallo de la Junta</u> <u>(artº 185)</u>	<u>Observa.</u>
1 Aquilar Morales José	1.740	92	No	SOLDADO	
2 Campos Gómez Miguel		-	-	SOLDADO	Voluntario
3 Cantos Aguilas Juan	1.687	88	No	SOLDADO	
4 Carrasco Banderas Jerónimo	1.570	85	No	SOLDADO	
5 Carrasco Fernández Manuel	1.610	84	No	SOLDADO	
6 Díaz Rodríguez Pintobal	1.-	-	-	SOLDADO	Voluntario
7 Galbán Amores Juan	1.615	85	No	SOLDADO	
8 García Mata Andrés	1.762	93	No	SOLDADO	
9 García Pérez Antonio	1.-	-	-	SOLDADO	Voluntario
10 García Simón Diego	1.-	-	-	SOLDADO	Voluntario
11 Gomárez Jiménez Antonio	1.656	89	No	SOLDADO	
12 Gomárez Ruiz Antonio	1.625	86	No	SOLDADO	

Nº	apellidos	Nombre	Falla	Perí. alegó o reclamó	Fallo de la Junta	apellidos		Nombre	Falla	Perí. alegó o reclamó	Fallo de la Junta
						tro	obrera				
22	Tinérez Baesa Gabriel	v.-	-	SOLDADO	Voluntario	7	Morón Martín Lázaro	1.594	84	No	SOLDADO
23	Tinérez Janárez Antonio	1.672	88	No	SOLDADO	9	Oroño Ortega Gonzalo	1.607	81	No	SOLDADO
24	Jiménez Torres Manuel	1.652	86	No	SOLDADO	6	Peña Jiménez Salvador	1.676	90	No	SOLDADO
25	Lara Lara Fernando	1.700	85	No	SOLDADO	11	Peral Campoy José	1.570	87	{ alegó persona del pecho y no reclamo	SOLDADO
26	Lara Perelló Francisco	1.600	87	No	SOLDADO	12	Pino Bermúdez Antonio	1.761	92	No	SOLDADO
28	López Machina Antonio	1.595	81	No	SOLDADO	13	Portillo Ulera José	1.643	89	No	SOLDADO
30	Lozada Mata Roque	1.678	87	No	SOLDADO	14	Puertas Barrientos Manuel	1.640	91	No	SOLDADO
33	Machina Montiel Alfonso	1.627	87	No	SOLDADO	6	Ríos Flores José Vicente	v.-	v.-	v.-	Soldado
34	Maldonado Parrael Bartolomé	1.732	85	No	SOLDADO	17	Rivas Ramírez Juan	v.-	v.-	v.-	25
35	Marchán López Manuel	1.667	85	No	SOLDADO	8	Rodríguez Giralde Valeriano	v.-	v.-	v.-	25
36	Marín Martín Miguel	1.652	88	No	SOLDADO	9	Rodríguez Martín Juan	1.690	83	No	SOLDADO
37	Martín Panete Federico	1.640	96	No	SOLDADO	10	Rodríguez Montiel Calixto	v.-	v.-	v.-	Voluntario
39	Martín Parra José	1.600	86	No	SOLDADO	11	Román Gómez Miguel	v.-	v.-	v.-	25
41	Martín Mata Juan	1.702	86	No	SOLDADO	2	Romero Andrade Juan	1.627	82	No	SOLDADO
42	Martín Sánchez José	1.649	85	No	SOLDADO	13	Ruiz Campoy Juan	1.638	84	No	SOLDADO
45	Moreno Morato José	1.730	93	No	Soldado	14	Ruiz Gutiérrez Salvador	1.783	91	No	SOLDADO
						15	Pánchez Chacón Antonio	1.745	88	No	SOLDADO

Peri. i Alegó o re. Talle de  
clamo<sup>1</sup> la Junta  
 n.º Apellidos Nombre Talla metro (art. 125, 136) (art. 181) Observación  
 67 Sanchez Galea José ✓ 1.648 82 No  
 68 Sanchez Marin Diego ✓ 1.640 84 No  
 70 Sanchez Núñez Pantolome 1.645 88 No  
 73 Fino Ortega Francisco 1.663 89 No  
 74 Foro Almagro Joaquim ✓ 1.605 86 No  
 75 Foro Perran José ✓ 1.660 85 No  
 76 Valverrama Lara José ✓ - - - Voluntario PENDIENTE  
 77 Vaquez Claramonte Miguel 1.662 91 No  
 78 Vaquez Urdano Juan - - - Voluntario  
 79 Zinaguero Hurtado José ✓ 1.608 82 No

Peri. i Alegó o re. Talle de  
clamo<sup>1</sup> la Junta

SOLDADO

Formulario núm. 3

# Caja de Recluta número 22

RONDA

Pueblo de Marbella

Reemplazo de 1948

RELACIÓN de los mozos de este pueblo que han sido clasificados en el Grupo 4.<sup>o</sup>  
Soldados útiles para todo servicio con prórroga de 1.<sup>o</sup> clase.

Imp. María Cristina. - TOLEDO



Nº	APPELLIDOS	NOMBRE	Talla	Perímetro	Familiar impedido	(1) ALEGATO	Fallo de la Junta	OBSERVACIONES
2	Alemanara Gomez	Juan	1.691 96	-	-	Hijo de viuda de padre	Prórroga 1a	
10	Cibaja Hurtado	Andrés	1.745 84	-	-	Hijo de viuda de padre	Prórroga 1a	
13	Durante Civeras	Juan	1.625 88	-	-	Hijo de viuda de progeniente de padre	Prórroga 1a	
14	Fernandez Leon	Juan	1.655 90	-	-	Hijo de viuda de padre	Prórroga 1a	
29	Lopez Gomez	Juan	1.640 85	-	-	Hijo de viuda de progeniente de padre	Prórroga 1a	
31	Luque Carrion	Rafael	1.715 85	-	-	Hijo de viuda de progeniente de padre	Prórroga 1a	
48	Ormea Amorales	Miguel	1.650 89	-	-	Hijo de viuda de madre	Prórroga 1a	
55	Reyes Souza	José	1.615 84	-	-	Hijo de viuda de padre	Prórroga 1a	
72	Fino Martin	Juan	1.700 90	-	-	Hijo de viuda de progeniente de padre	Prórroga 1a	

Marbella 27 de marzo 1.948

n.º 3º  
El Alcalde,

El Secretario,

## Caja de Recluta número 22

RONDA

Pueblo de Marbella

Reemplazo de 1948



RELACIÓN de los mozos de este pueblo clasificados en el Grupo 2º: Servicios auxiliares.

Grupo 3º: Excluidos totales, y Grupo 4º: Excluidos temporales y separados del contingente.

Imp. María Cristina. TOLDO

Número	APELLIDOS	NOMBRE	Talla	Perí- odo	Causa de la exclusión (1)	(Art. 157) Alegó?	CLASIFICACIÓN		OBSERVACIONES
							Ayuntamiento	Junta	
12	Iracim	Díaz Alfonso	1571	79	Falta piezas no temporal		Excluido total	SOLDADO	
18	Martín	Espadas Antoniño	1645	74%		✓	Excluido total	SOLDADO	
40	Martín	Mondoa Fernando	..	..	{ Se fundo fusion se desliga	ii	Separado temporal	EX-tempora mente	
44	Mera	Famayo Juan	1815	83	Falta per- miso.	no	Excluido temporal	SOLDADO	
71	Santalla	López Juan	1630	86	Mudo	ii	Excluido total	EXC. Total	

(1) Falta de talla o perímetro; defecto físico; oficial o alumno, militar o naval, cumpliendo condena. (Artículos 131, 133 y 143.)

CAJA DE RECLUTA N.º 22

Número 2860

Al Oficial Mayor

21.6.48

RONDA (Málaga)

## TELEGRAMA POSTAL

Ronda 18 de Junio de 1948

EL CORONEL PRESIDENTE  
de la Junta de Clasificación y Revisión

Mr. Alonso Presidente del Ayuntamiento de

MARBELLA

21 JUN 1948

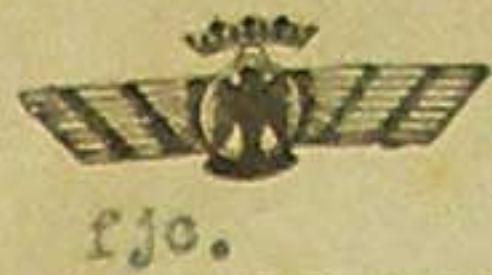
de 10  
EST. N.º 1469

MARBELLA

Al terminarse por ésta Junta los trabajos de clasificación de los mozos alistados para el reemplazo de 1948 y la de los sujetos a revisiones de los reemplazos de 1945 y 1947, me es grato participarle, que ha sido ese Municipio uno de los que mejor ha interpretado y cumplido las instrucciones que para dicho fin le fueron comunicadas, por lo que le ruego, se lo manifieste así al secretario de ese Ayuntamiento y a los empleados que en dichos trabajos hubiesen tomado parte para satisfacción de los mismos.

*Alfonso Alonso*





fjo.

# Soldado civil

EJÉRCITO DEL AIRE

ESCUELAS DE OBSERVADORES  
Y ESPECIALISTAS

MAYORIA

N.º 1440

Sección Filiaciones

Asunto: Remitiendo certificado. MAP. 1948

Referencia:

TEXTO:

Para dar cumplimiento al artículo 51 del vigente Reglamento de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, adjunto remito a Vd. certificado de los servicios prestados en esta Escuela, del Soldado DÍAZ ALONSO QUESADA,

Esperando de su atención el oportuno ause de recibo para constancia en esta Mayoria.

Dios ~~g~~arde a Vd. muchos años.

Málaga 13 de Marzo de 1948.

EL COMANDANTE MAYOR:



Sr. ALCALDE PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE MARBELLA (Málaga)



AJA DE RECLUTA NÚM. 22

JUNTA DE CLASIFICACIÓN Y REVISIÓN  
RONDA

1478

Nºm.

Al oficial mayor  
19.6.48  
*[Signature]*

19 JUN 1948

E.D.

1461

Esta Junta, en sesión del dia 10 de *actual* *l*  
ha acordado declarar comprendidos en la clasificación que a cada uno se le señala, a los mozos que al dorso se relacionan.

Lo que participo a V. a fin de que en el plazo de OCHO días siguientes a la fecha de esta comunicación, notifique en forma a los interesados las resoluciones dictadas, dando cuenta seguidamente a esta Junta de haberlo verificado, según preceptúa el Vigente Reglamento de Reclutamiento de 6 de abril de 1943, y advirtiendo al mozo acerca del derecho de recurrir ante el Capitán General de la 9.<sup>a</sup> Región del fallo y de que el recurso se entablará ante la Junta, dentro del preciso término de 15 días siguientes a aquél en que se hace saber su resolución. Pasado este plazo no será admitida ni se le dará curso a la instancia.

Ronda, 16 de  
de 1948

*Junio*

El Presidente,

*Pedro Ruiz*



alde-Presidente del Ayuntamiento de

*Marbella*



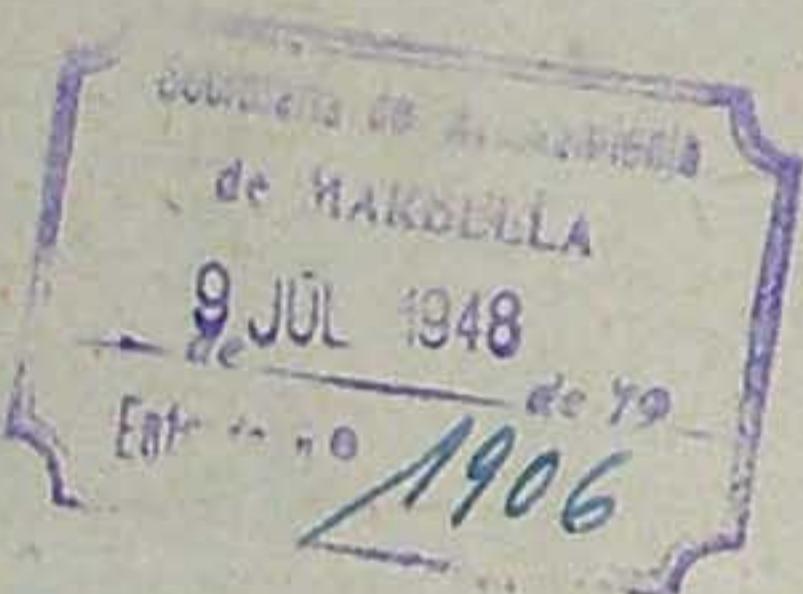
## CAJA DE RECLUTA NÚM. 22

JUNTA DE CLASIFICACIÓN Y REVISIÓN

RONDA

↑

Nºm. 3078



Esta Junta, en sesión del dia 1º  
*actual*

ha acordado declarar comprendidos en la clasificación que a cada uno se le señala, a los mozos que al dorso se relacionan.

Lo que participo a V. a fin de que en el plazo de OCHO días siguientes a la fecha de esta comunicación, notifique en forma a los interesados las resoluciones dictadas, dando cuenta seguidamente a esta Junta de haberlo verificado, según preceptúa el Vigente Reglamento de Reclutamiento de 6 de abril de 1943, y advirtiendo al mozo acerca de su derecho de recurrir ante el Capitán General de la 9<sup>a</sup> Región del fallo y de que el recurso se entablará ante la Junta, dentro del preciso término de 15 días siguientes a aquél en que se hace saber su resolución. Pasado este plazo no será admitida ni se le dará curso a la instancia.

Ronda, 8 de Febrero  
de 1948

El Presidente,

*Pérez*



St. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de

*Marbella*

Nombres y apellidos

Clasificación en que se ha comprendido

Reemplazo

1948  
1945  
Diego Alonso Encinas  
Diego Millen Montiel

Soldado Mtr  
Soldado Mtr

CAJA DE RECLUTA N.º 22

Número 8394

Al Oficial Mayor  
26.7.48

RONDA (Málaga)

TELEGRAMA POSTAL

Ronda 22 de Julio de 1948

EL CORONEL PRESIDENTE

de la Junta de Clasificación y Revisión

Al Sr. Alcalde del Ayuntamiento de

MARBELLA

Adjunto le remito a V.S. relación nominal de los mozos del reemplazo de 1.948 que han sido clasificados Profugos por no haberse presentado para las operaciones de alistamiento.-



1948 Mozos Clasificados  
Soria. Se remite con la nota  
de Profugos por no  
en el servicio. Soria  
en destino.

## Faja de Recluta número 22

RONDA

Pueblo de Marbella

Reemplazo de 1948

LACION de los mozos de este pueblo que han sido clasificados en el Grupo 5.<sup>o</sup> Prófugos  
por no haber comparecido ni hecho representar en el acto de la clasificación de soldados.

Imp. María Crística - TOLEDO



APELLIDOS	NOMBRE	NOMBRE		Fallo de la Junta	OBSERVACIONES
		DEL PADRE	DE LA MADRE		
alonso Gueran	Diego	Nicolas	Emilia	Voluntario. Soldado	
Bernal Sabran	Leopoldo	Juan	Margarita	Prófugo	
Callejon Garcia	Juan	Jose	Antonia	id	
Cimarro Sarai	Juan	Fento	Antonia	Soldado (Voluntario)	
Lil Cuesta	Manuel	Juan	Dolores	Prófugo	
Lopez Cortes	Antonio	Jose	Avela	Prófugo	
Mendoza Chacon	Juan	Chivira		Prófugo	
Morilla Somer	Manuel	Juan	Paz	Prófugo	
Ruiz Utrera	Juan	Juan	Maria	Prófugo	
Sanchez Somer	Manuel	Manuel	Angeles	Prófugo	



Maubella 17<sup>de</sup> Marzo de 1948

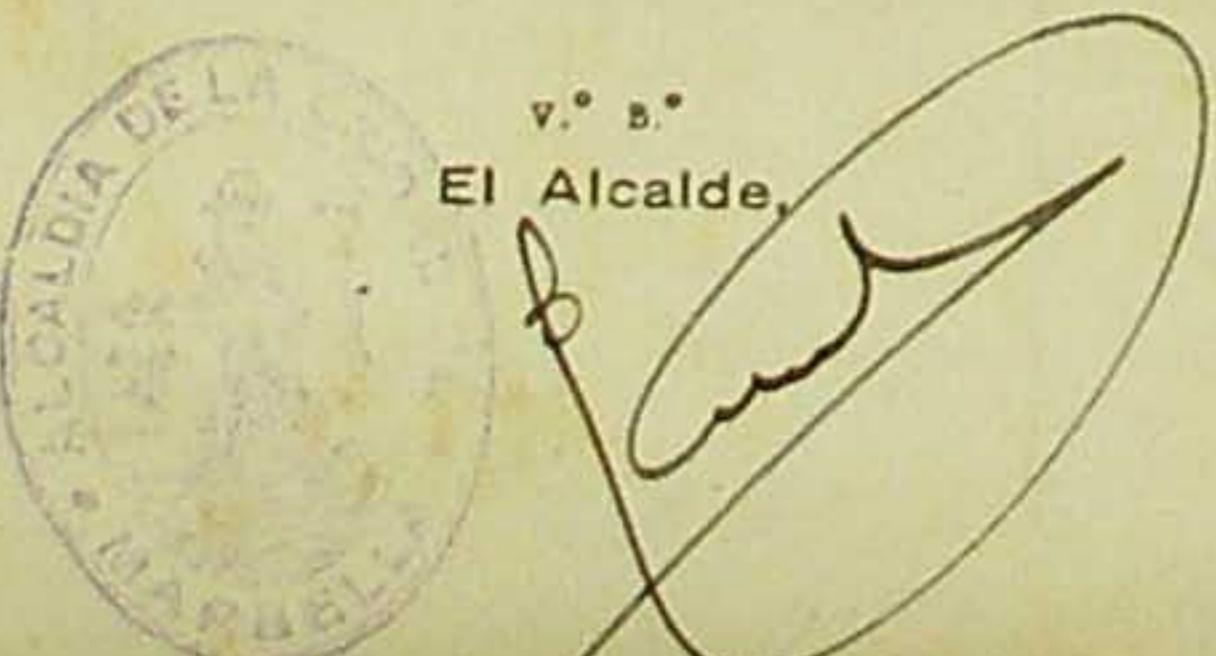
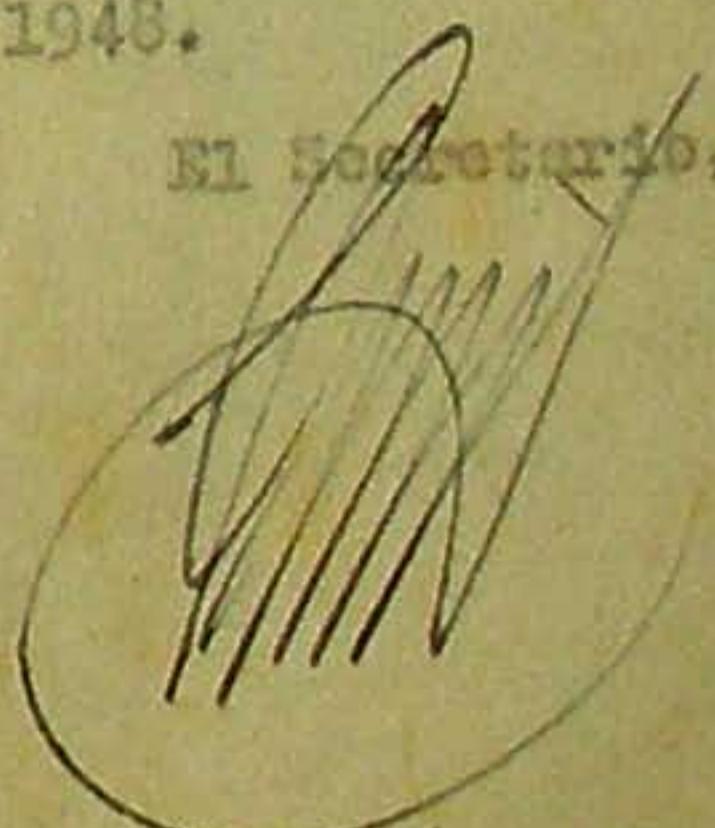
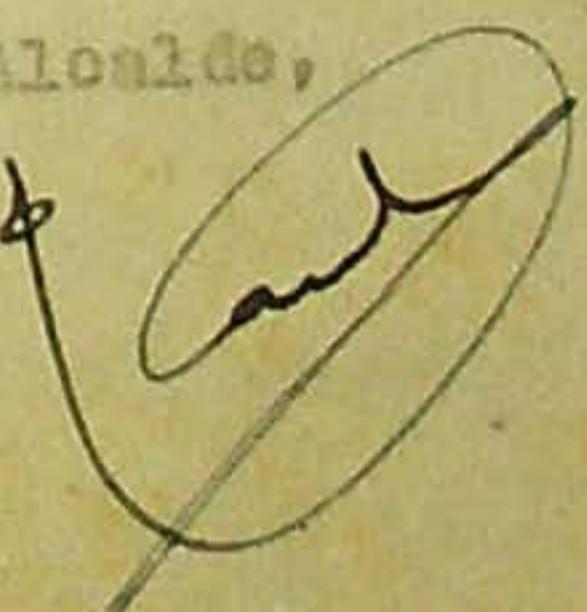
## El Secretario.



Verbaliza a 30 de Julio de 1948.

31 Alonzo,

卷之三



AYUNTAMIENTO DE MARBELLA:-

CAJA DE RECLUTA DE RONDA NÚMERO 22.-

AÑO DE 1,948.-

RELACION duplicada de los monos del Recambio del año indicado, UTILES PARA  
TODO SERVICIO, que han de presentarse a concentracion con su Recambio, y que  
deben ingresar en CAJA.-

No del alist.	Apellidos y nombres de los monos.	Cuerpo en que sirven como voluntaria rio y su citacion.-
1 ✓ Aguilar Morales Jose.		
3 ✓ Alonso Quesada Diego		(Volunt. Escuela Especialista y Observadores (Ejercito Aire. Malaga
6 ✓ Campos Gomez Miguel.		Id Automovilismo.Melilla
7 ✓ Cantes Aguilar Juan		
8 ✓ Carrasco Bandera Jeronimo		
9 ✓ Carrasco Fernandez Manuel		
11 ✓ Cuñado Garcia Jesus.		Volunt. Regt. Inf. Soria 9.Sevilla
12 ✓ Diaz Rodriguez Cristobal		Id Grupo Regulares Inf.Rif 8.Melilla
15 ✓ Galbeño Amores Juan		
16 ✓ Garcia Mata Andres		
17 ✓ Garcia Perez Antonio		(Volunt. Agrupacion Central Transmisiones Ejer- (cito Aire. Madrid
18 ✓ Garcia Simon Diego		Id. Automovilismo Melilla.
20 ✓ Gonzalez Jimenez Antonio		
21 ✓ Gonzalez Ruiz Antonio		
22 ✓ Jimenez Baena Gabriel		Volunt. Grupo Automovil 2º Cuerpo Ejercito Sevilla.
23 ✓ Jimenez Fernandez Antonio		
24 ✓ Jimenez Torres Manuel		
25 ✓ Lara Lara Fernando		
26 ✓ Lara Perello Francisco		
28 ✓ Lopez Machuca Antonio		
30 ✓ Lozada Mata Roque		
32 ✓ Macias Diaz Alfonso		
33 ✓ Machuca Montiel Alfonso		

No del Apellidos y Nombres de  
alistas los moros.

Cuerpo en que sirve como voluntario  
y su situación

34 + Maldonado Caracuel Bartolome

35 + Marchan Lopez Manuel

36 ✕ Marin Martin Miguel

37 ✕ Martin Calleto Federico

38 ✕ Martin Espada Antonio

39 ✕ Martin Garcia Jose

41 ✕ Martin Mata Juan

42 + Martin Sanchez Jose

44 + Mesa Tamayo Juan

45 ✕ Moreno Morito Jose

47 ✕ Moron Martin Lazaro

49 + Osorio Ortega Gonzalo

50 ✕ Peña Jimenez Salvador

51 ✕ Peral Campoy Jose

52 + Pino Bermudes Antonio

53 ✕ Portillo Mesa Jose

54 ✕ Puertas Barrientos Manuel

56 ✕ Rio Flores Jose Vicente

{ Volunt Central Aplicacion y Tiro Artill  
ria.Cadiz

57 ✕ Rivas Ramirez Francisco

Id Id Id Id

58 + Rodriguez Giraldo Valeriano

{ Volunt Tercio Gran Capitan 1º de la L  
Gion Tahuima,Melilla

59 - Rodriguez Martin Juan

60 ✕ Rodriguez Montiel Calixto

Volunt 337 Comandancia Guardia Civil.

61 ✕ Roman Gonzalez Miguel

Id. Tercio Sur Infra Marina. S.Fernande

62 + Romero Andrades Francisco

63 ✕ Ruiz Campoy Juan

64 ✕ Ruiz Gutierrez Salvador

66 ✕ Sanchez Chacon Antonio

67 ✕ Sanchez Galca Jose

69 ✕ Sanchez Mari Diego

70 + Sanchez Nuñez Bartolome

73 + Tineo Ortega Francisco

74 + Toro Almagro Joaquin

75 + Toro Cervan Jose

No del Apellidos y Nombres de  
alistas los moros.

Cuerpo en que sirve como voluntario  
y su situación

76 + Valderrama Lara Jose Volunt Grupo Sanidad n.º 10-Melilla

77 ✕ Vasquez Cleramonte Miguel.

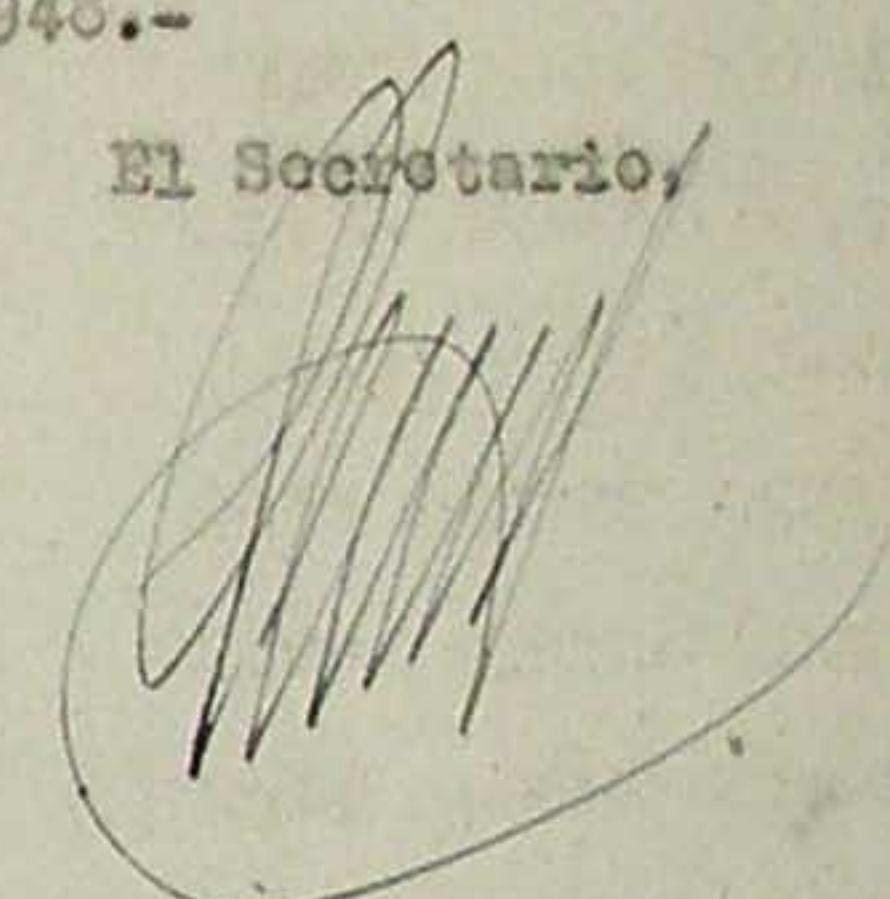
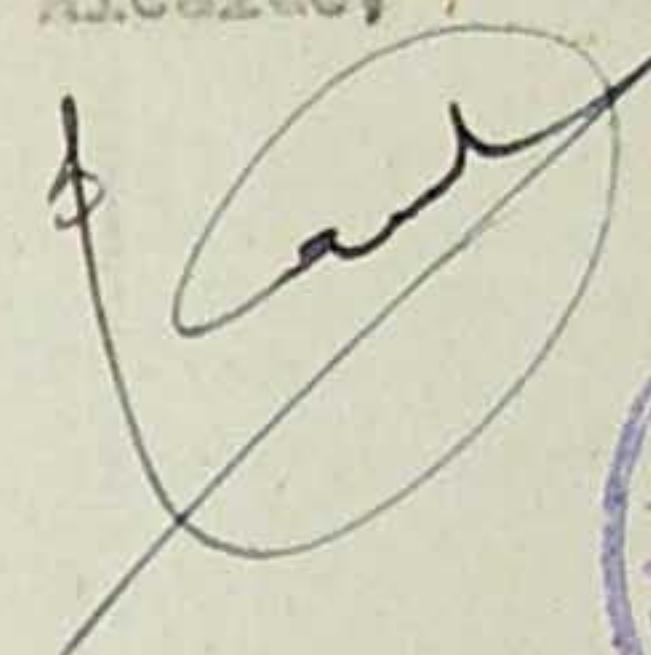
78 ✕ Vazquez Urbano Juan Volunt Regulares Inf. Alhucemas 5.Segangan.

79 ✕ Zumaquero Hurtado Jose.

Marbella a 30 de Julio de 1948.-

El Alcalde,

El Secretario,



AYUNTAMIENTO DE MARBELLA.-

CAJA DE RECLUTA DE RONDA NUMERO 22.-

AÑO DE 1,948.-

RELACION duplicada de los mozos del Reemplazo del año indicado, UFIRES PARA TODO SERVICIO, que tienen concedida prorroga de 1<sup>a</sup> clase, con expresion del caso en que estan comprendidos, que deben ingresar en Caja.-

Nº del alist <sup>e</sup> .	Nombres y apellidos de los mozos.	Están comprendidos Caso.	Observaciones.
2 ✓ Alcantara Gomez Juan		2 <sup>a</sup>	Hijo de viuda pobre
10 ✓ Cibajas Hurtado Andres		2 <sup>a</sup>	Id Id
13 ✓ Duarte Cuevas Juan		1 <sup>a</sup>	Id de padre sexagenario
14 ✓ Fernandez Leon Francisco		2 <sup>a</sup>	Id de hijo de viuda
29 ✓ Lopez Tome Juan		1 <sup>a</sup>	Id de padre sexagenario
31 ✓ Luque Cervan Rafael		1 <sup>a</sup>	Id Id
48 ✓ Orozco Andrades Miguel		2 <sup>a</sup>	Id de hijo de viuda pobre
55 ✓ Reyes Gonzalez Jose		2 <sup>a</sup>	Id Id
72 ✓ Tineo Martin Juan		1 <sup>a</sup>	Id de sexagenario pobre.

Marbella a 30 de Julio de 1,948.

El Alcalde,

El Secretario,



*Lam*



*Urrutia*

14

AYUNTAMIENTO DE MARBELLA.-

CAJA DE RECLUTA DE RONDA NUMERO 22.-

Año de 1,948.-

RELACION de los mosos del Reemplazo del año indicado, separados temporalmente del Contingente (Excluidos temporales).

No del alist <sup>o</sup>	Nombres y apellidos de los mosos.	Observaciones.
40	Fernando Martin Mancha	

Marbella a 30 de Julio de 1948

El Alcalde,

El Secretario,



AYUNTAMIENTO DE MARBELLA.-

CAJA DE RECLUTA DE RONDA NUMERO 22.

Año de 1948.

Relacion de los mozos declarados soldados utiles, procedentes de revisiones  
del año en curso.-

No del alist <sup>e</sup>	Reemplazo.	Nombres y apellidos.	Observaciones.
45.	1945 ✓	Diego Millan Montiel	
87.	1947 ✓	Antonio Voz Gonzalez.	

Marbella a 30 de Julio de 1948.

El Alcalde,

El Secretario,



*[Signature]*



*[Signature]*

AYUNTAMIENTO DE MARBELLA.-

CAJA DE RECLUTA DE RONDA NUMERO 22.-

AÑO DE 1,948.-

RELACION de los mosos del Reemplazo del año indicado, que han servido dos o mas años,ante de ser llamado su Reemplazo.-

Nº del

alistado

Nombres y apellidos de los mosos.

Observaciones.-

N\_I\_N\_G\_U\_N\_O

Marbella a 30 de Julio de 1948.

El Alcalde,

El Secretario,



AYUNTAMIENTO DE MARBELLA.

CAJA DE RECLUTA DE RONDA NÚMERO 22.

AÑO DE 1,948.-

Relacion de los mozos del Reemplazo del año indicado, que se le han concedido prorroga de incorporacion a filas de 2<sup>a</sup> clase.-

<u>Nº del alistado</u>	<u>Nombres y apellidos de los mozos.-</u>	<u>Observaciones.-</u>
----------------------------	---	------------------------

N I N G U N O

Marbella a 30 de Julio de 1948.

El Alcalde,

El Secretario,



*[Signature]*



*[Signature]*

44

AYUNTAMIENTO DE MARBELLA.

CAJA DE RECLUTA DE RONDA NUMERO 22.

AÑO DE 1.948.-

RELACION dupliquada de los monos del Reemplazo del año indicado, clasificados SOLDADOS UTILES EXCLUSIVAMENTE PARA SERVICIOS AUXILIARES, a quienes corresponde ingresar en Caja.-

Nº del  
alistamiento

Nombres y apellidos de los monos.

Observaciones.

N I N G U N O

Marbella a 30 de Julio de 1948.

El Alcalde,

El Secretario,



*[Signature]*



*[Signature]*

AYUNTAMIENTO DE MARBELLA.-

CAJA DE RECLUTA DE RONDA NÚMERO 22.-

AÑO de 1,948.-

RELACION de los mozos del Reemplazodel año indicado, que estan pendientes de clasificacion, por no estar definitivamente resueltos sus expedientes.

Na del  
alist<sup>a</sup>

Hombres y apellidos de los mozos.-

Observaciones.-

N I N G U N O

Marbella a 30 de Julio de 1948.

El Alcalde,

El Secretario,



*[Signature]*



*[Signature]*

## CAJA DE RECLUTA NUMERO 22 RONDA.

44

Reemplazo

PUEBLO	NOMBRES	NÚMERO	OBSERVACIONES
RELACION NOMINAL de los Reclutas del reemplazo de 1.948, cupo de MARBELLA, de los cuales entregan en el dia de la fecha al Comisionado del Ayuntamiento de dicha localidad las Cartillas Militares, Hojas de Movilización y fundos, con expresión del numero de la mencionada Cartilla Militar, para su entrega a los interesados, una vez cumplimentado quanto se dispone en el Artículo 223 del vigente Reglamento de Reclutamiento.			
1948 Marbella	Jose Aguilar Morales	1	Nº de la Cartilla M.
"	Juan Alcantara Gomez	1	074632
"	Diego Alonso Quesada	1	074633
"	Juan Cantoas Aquilar	1	074634
"	Jeronimo Carrasco Bandera	1	074636
"	Manuel Carrasco Fernandez	1	074637
"	Andres Civagar Hurtado	1	074638
"	Juan Duarte Gaevas	1	074639
"	Francisco Fernandez Leon	1	074642
"	Andres Garcia Mata	1	074643
"	Antonio Gonzalez Jimenez	1	074606
"	Antonio Gonzalez Ruiz	1	074609
"	Antonio Jimenez Fernandez	1	074610
"	Manuel Jimenez Torres	1	074612
"	Francisco Lara Perello	1	074613
"	Fernando Lara Lara	1	074614
"	Antonio Lopez Machuca	1	074615
"	Juan Lopez Tomez	1	074617
"	Roque Lozada Mata	1	074618
"	Rafael Luque Cervan	1	074619
"	Alfonso Macias Diaz	1	074620
"	Alfonso Machuca Montiel	1	074644
"	Bartolome Maldonado Caracuel	1	074645
"	Manuel Merchan Lopez	1	074646
"	Miguel Marin Martin	1	074647
"	Federico Martin Cañete	1	074648
"	Antonio Martin Espada	1	074649
"	Jose Martin Garcia	1	074650
"	Juan Martin Mata	1	074651
"	Jose Martin Sanchez	1	074652
"	Juan Mesa Tamayo	1	074653
"	Jose Moreno Morito	1	074654
"	Lazaro Moron Martin	1	074655
"	Miguel Orozco Andrades	1	074656
"	Gonzalo Osorio Ortega	1	074657
"	Salvador Peña Jimenez	1	074658
"	Jose Peral Campoy	1	074659
"	Antonio Pino Bermudez	1	074660
"	Jose Portillo Mesa	1	074661
"	Manuel Puertas Barrientos	1	074662
"	Jose Reyes Gonzalez	1	074663
"	Juan Rodriguez Martin	1	074667
"	Francisco Romero Andrades	1	074669
"	Juan Ruiz Campoy	1	074670
"	Salvador Ruiz Gutierrez	1	074671
"	Antonio Sanchez Chacon	1	074672
"	Jose Sanchez Golea	1	074673
"	Diego Sanchez Marin	1	074674
"	Bartolome Sanchez Nuñez	1	074675
"	Juan Tineo Martin	1	074676
"	Francisco Tineo Ortega	1	074677
"	Joaquin Toro Almagro	1	074678
"	Jose Toro Cervan	1	074679

Suman y sigue...53.

Reemplazo	PUEBLO	NOMBRES	NÚMERO	OBSERVACIONES
1948	Barbella	Miguel Vazquez Claramonte Jose Zamorano Hurtado	53. 1 1	N de la Cartilla M. 074681 074683
		suma anterior..... Total 1.....	55.	
1948	..	Juan León Amor		025522
		Ronda a 1º de Agosto de 1.948. EL CORONEL JEFE.		
		<i>Presidente</i>		
		<i>Barbella</i>		

RECLUTA NÚM. 22

SECCIÓN Y REVISIÓN

DE RONDA

519

60, 1948 de 19

2152

Esta Junta, en sesión del dia

actual

ha acordado declarar comprendidos en la clasificación que a cada uno se le señala, a los mozos que al dorso se relacionan.

Lo que participo a V. a fin de que en el plazo de OCHO días siguientes a la fecha de esta comunicación, notifique en forma a los interesados las resoluciones dictadas, dando cuenta seguidamente a esta Junta de haberlo verificado, según preceptúa el Vigente Reglamento de Reclutamiento de 6 de abril de 1943, y advirtiendo al mozo acerca de su derecho de recurrir ante el Capitán General

la 9.<sup>a</sup> Región del fallo y de que el recurso se entablará ante la Junta, dentro del preciso término de 15 días siguientes a aquél en que se hace saber su resolución. Pasado este plazo no será admitida ni se le dará curso a la instancia.

Ronda, 31 de julio  
de 1948

El Presidente,

Pellet



del Ayuntamiento de

Charrota

Clasificación en que se ha comprendido

Nombres y apellidos

1948 Miguel Amor González

Vacante (trive en la Armada)

JA DE RECL

mero

el 7

CAJ.

/D.

Núm.

itar posibles errores por coincidencia, así como para la necesaria identificación de asuntos, SE RUEGA A LAZOS, AYUNTAMIENTO y NUMERO

de 1915 (B. O. núm. 267) y 31 de 1919, recordada en la ley de 19 de

D. O. núm. 41, pág. 589)

reemplazo de 1.945 y cupo de esa

Sírvase V. ordenar al Mando del reemplazo de 1.945 y cupo de esa localidad, RAFAEL DEL RÍO MARTÍN que al verifique su presentación en esta Caja de Recluta a la mayor urgencia a fin de ser pasaportado para el Cuerpo a que ha sido destinado por la Superioridad.

Dios guarde a V. muchos años  
Ronda a 11 de Agosto de 1.948  
EL CORONEL



*Feliz*

La cordial  
atención en  
el expediente  
de renuncia del  
año 1948



Presidente del Ilustre Ayuntamiento de

MARBELLA

usado recibo el 21 Sept 1949

CAJA DE RECLUTA N.º 22  
Número 2783

ad Oficina Mayor  
20.9.49

RONDA (Málaga)

TELEGRAMA POSTAL

Ronda 15 de Septiembre de 1949

**EL CORONEL PRESIDENTE**  
**, de la Junta de Clasificación y Revisión**

Al Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de

MARSELLA

Para su conocimiento, participo a V.S. que por esta Junta en sesión celebrada en el dia de hoy, se ha clasificado como al res paldo se indica, al mozo de ese cuerpo que también se menciona, rogandole que dicho fallo sea notificado al interesado y de cuenta a esta Junta de haberlo efectuado.



SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO  
de MARSELLA  
20 SEP 1949  
En: 2975

Cedula de notificación

Reemplazo de 1.948.- JUAN RODRIGUEZ MARTIN, se le cl-

asifica EXCLUIDO TEMPORAL.

La Junta de Clasificación y Revisión de Ronda, en oficio numero 2983 de fecha 15 del actual, participa a éste Alcaldía que en "u-  
"e"sión celebrada dicho dia, acordó clasificar a Vd. EXCLUIDO TEMPO-

RAL.-

Lo que comunico a Vd. para "u conocimiento , efecto".

Marbella, a 20 de Septiembre de 1949.

El Alcalde,

*Juan Rodriguez*

Recibi la duplicada



Al mozo del Reemplazo de 1948, Juan Rodriguez Martin,

San Pedro Alcantara

unicado y enmigado recibo - 23 marzo 1950  
JA DE RECLUTA N.º 2  
número 387 Al Oficial 4.3.50

RONDA (Málaga)

TELEGRAFICA POSTAL

Ronda 12 de Marzo

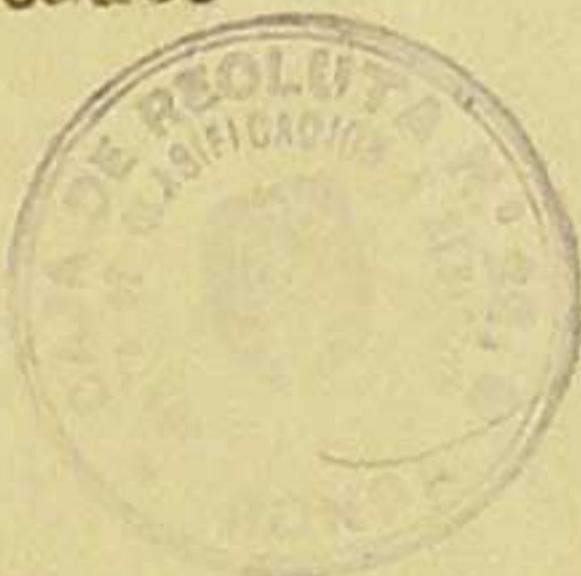
de 19450

**EL CORONEL PRESIDENTE**  
**de la Junta de Clasificación y Revisión**

Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de

MARBELLA

Para su conocimiento y notificación a los interesados, participo a V.S. que por esta Junta en sesión celebrada con fecha de ayer, se acordó clasificar como al respaldo se expresa, al mozo de ese almacén que también se menciona, rogándole me dé cuenta de haberlo notificado.



*feletr*

4 MAR 1950

Ent. 0.º 599

-Cedula de notificacion-

Reemplazo de 1.948 MIGUEL VAZQUEZ CLARAMONTE, de  
Soldado util, pasa a Ex. Temporal.

Participo a V. que segun comunica a esta Alcaldia el Sr Coronel-Presi-  
dente de la Junta de Clasificacion y Revision de Ronda en oficio nº587  
de 1º de marzo actual, en la sesion celebrada en el dia anterior, acordó  
clasificarle EXCLUIDO TEMPORAL.-

Lo que le participo para su conocimiento y efectos.-

Marbella a 23 de marzo de 1950.  
El Alcalde,

*Miguel Vazquez*

Recibi la duplicada,

*Miguel Vazquez*



Al mozo del Reemplazo de 1948, MIGUEL VAZQUEZ CLARAMONTE.

San Pedro Alcantara,

RONDA (Málaga)

AJ. DE RECLUTA N.º 22  
Número 588

TELEGRAMA POSTAL

Ronda 2<sup>a</sup> de Marzo

de 1950

EL COFOPEL PRESIDENTE  
de la Junta de Clasificación y Revisión

Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de

MARBELLA

Para su conocimiento y con el fin de que se lo notifique a los interesados, participo V.S. que por es-

ta Junta en sesión celebrada en el día de ayer, se acorda que clasificar como al respaldo se expresa, al mozo de ese cupo que también se menciona, rogando me dé cuenta de haberselo notificado.

J. C. G.

MAR 1950

• 598

Reemplazo de 1.948, ANTONIO PERELLO BERNAL, se rel  
de la nota de profugo con la penalidad del articulo 40.<sup>o</sup>  
como presentado, Viene en Larache, Fabrica de Hielo. Se  
notificarle que puede acogerse a los beneficios del  
creto de Indulto de 12 de Septiembre de 1.945 puesto e  
vigor recientemente.